ESTUDIOS PREVIOS

SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE FIDELIDAD (PÓLIZA DE MANEJO) QUE AMPARE LOS RECURSOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOSQUES DE LA ACUARELA, PARA LA VIGENCIA 2026

FECHA: 27 de enero de 2026.

Nombre del funcionario que realiza el estudio previo: RICHARD BILL TORRES MUÑOZ
Cargo del funcionario: SECRETARIO (PAGADOR)

Entidad solicitante: INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOSQUES DE LA ACUARELA

Nombre del funcionario que solicita el estudio previo: ALBA LUCIA JARAMILLO RAMÍREZ
Cargo del funcionario: RECTORA

Tipo de contrato: **Contratación Directa (manual de contratación)**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa Bosques de la Acuarela presta el servicio educativo a aproximadamente **1.350 estudiantes**, distribuidos en **cuatro (4) sedes educativas**: Bosques de la Acuarela (principal), Renacimiento, Estación Gutiérrez y Los Guamos, y administra recursos públicos a través del **Fondo de Servicios Educativos (FSE)**.
De conformidad con la normatividad vigente que regula la administración de los recursos del FSE, es **obligatorio** que los funcionarios que por razón de sus funciones **manejan, administran, ordenan o custodian recursos públicos** se encuentren amparados por una **póliza de seguros de fidelidad o póliza de manejo**, que garantice la protección del patrimonio institucional frente a posibles riesgos derivados de actuaciones dolosas o culposas.
En la Institución Educativa, dichas funciones recaen principalmente en:

- El **ordenador del gasto** (Rectora).
- El **pagador** del Fondo de Servicios Educativos.

En consecuencia, se hace **indispensable e ineludible** contratar una póliza de seguros de fidelidad con una **compañía aseguradora legalmente constituida y de reconocida trayectoria**, que ampare los recursos administrados durante la **vigencia 2026**, garantizando la transparencia, seguridad y protección del erario público.

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La contratación de la póliza de manejo resulta **conveniente y oportuna**, toda vez que:

- Es un **requisito legal obligatorio** para la administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
- Permite mitigar riesgos financieros y patrimoniales asociados al manejo de recursos públicos.
- Garantiza respaldo institucional ante eventuales hallazgos de los entes de control.
- Protege el patrimonio público sin afectar la operatividad administrativa de la institución.

Previo a la estructuración del presente proceso, se consultó el **mercado asegurador**, estableciendo como criterio técnico y financiero que el valor de la póliza no supere el **5% del presupuesto administrado**, parámetro ampliamente aceptado en este tipo de coberturas.
Bajo estas condiciones, la institución puede cumplir a cabalidad con sus procesos **misionales, estratégicos y administrativos**, asegurando una gestión responsable y transparente de los recursos públicos.

De esta manera la institución puede cumplir a cabalidad con los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la parte administrativa; por lo que se hace necesario **SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE FIDELIDAD (PÓLIZA DE MANEJO) QUE AMPARE LOS RECURSOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOSQUES DE LA ACUARELA, PARA LA VIGENCIA 2026.**

La adquisición de este servicio se respalda en la normatividad vigente expedida por el Gobierno Nacional.

En cumplimiento de ese mandato, la institución debe realizar la contratación de estos servicios, administrando adecuadamente los recursos asignados para tal fin.

Le corresponde a la Rectoría realizar las gestiones y acciones necesarias, con el fin de satisfacer los requerimientos y cumplir con las responsabilidades asignadas dentro de las funciones implícitas y propias de la alta dirección de la institución Educativa, tal como se encuentra estipulado en las normas vigentes; es por ello por lo que, se deben realizar las acciones pertinentes para realizar el contrato:

3. OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE FIDELIDAD (PÓLIZA DE MANEJO) QUE AMPARE LOS RECURSOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOSQUES DE LA ACUARELA, PARA LA VIGENCIA 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA: El lugar de ejecución del contrato, será la sede principal de la institución educativa, ubicada en la carrera 10 Nº 69-73 esquina, Urbanización Tejares de la Loma, Dosquebradas.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de 29 días calendario, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: La tesorería de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** para la vigencia 2026 tiene disponibilidad presupuestal, en el rubro **2.3.2.02.02.007.1C "PÓLIZA DE MANEJO"** la suma de $3.766.350 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA pesos m/cte).

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De acuerdo con los precios del mercado se estima que este contrato tenga un valor de $3.766.350 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA pesos m/cte)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Respalda la presente contratación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número: 04 del 27 de enero de 2026

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS: El pago se realizará al recibir de parte del proveedor la póliza solicitada con la factura respectiva y previa acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato

SUPERVISIÓN: Será ejercida por quien designe el ordenador del gasto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:
Realizar el suministro de los siguientes items, según la necesidad:

1. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en sus cláusulas.
2. Suministrar la póliza de seguros, para garantizar la seguridad de los dineros del fondo de servicios educativos
3. Garantizar la cobertura durante toda la vigencia 2026.
4. Estar al día con el pago de la seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.
5. Informar por escrito de cualquier eventualidad o caso fortuito que afecte la ejecución del contrato.
6. Expedir la debida factura o cuenta de cobro para tramitar el pago.
7. Suministrar la póliza de seguros, para garantizar la seguridad de los dineros del fondo de servicios educativos.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

1. Cancelar al contratista el valor del contrato, siempre que cumpla a satisfacción y de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas preconcebidas para tal efecto.
2. Realizar la liquidación del contrato una vez cumplido el objeto de este, cuando se enmarque en lo estipulado en las normas del estatuto contractual del estado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta a que su valor no supera los 20 SMMLV, el procedimiento a seguir es el estipulado en el Manual de contratación de la institución.

NOMBRE DEL RUBRO: **PÓLIZA DE MANEJO**
FUENTE: RECURSOS BALANCE (RECURSOS PROPIOS)
CÓDIGO RUBRO: 2.3.2.02.02.007.1C

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE: Como factor de selección se tendrán en cuenta las propuestas económicas que cumplan con los requerimientos de la Institución.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO: Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato se evidencia que no existe riesgo previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

Revisó y aprobó **Proyectó**

Alba Lucia Jaramillo R.
ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ
Rectora

RICHARD BILL TORRES MUÑOZ
Auxiliar Administrativo Pagador

AVISO DE INVITACIÓN

La Institución Educativa "Bosques de la Acuarela" del Municipio de Dosquebradas-Risaralda, tiene la necesidad de realizar la siguiente contratación:

- **Realizar las siguientes acciones SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE FIDELIDAD (PÓLIZA DE MANEJO) QUE AMPARE LOS RECURSOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOSQUES DE LA ACUARELA, PARA LA VIGENCIA 2026.**

Las personas naturales o jurídicas interesadas en realizar el suministro de la póliza requerida, favor presentar la propuesta en las oficinas de la institución, ubicada en la urbanización Tejares de la Loma de Dosquebradas, a más tardar el día 29 de enero a las 12:00 m.

La presente invitación pública se fija en la cartelera institucional y en la página web de la Institución por el término de 1 días hábiles, se fija hoy 27 de enero de 2026 a las 10:00 am.

Serán propuestas admisibles aquellas que presenten una cotización ajustada a la partida presupuestal asignada.

Dosquebradas, Risaralda el día 27 de enero de 2026

Alba Lucia Jaramillo R.

ALBA LUCIA JARAMILLO RAMÍREZ
Rectora

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

El análisis que soporta el valor estimado del contrato se apoya en los valores que ofrece el mercado, para facilitar el desarrollo de las actividades administrativas y académicas, por lo que, con esta contratación se pretende subsanar las necesidades que tenga la institución educativa y se realiza mediante la solicitud de propuestas económicas para **SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE FIDELIDAD (PÓLIZA DE MANEJO) QUE AMPARE LOS RECURSOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOSQUES DE LA ACUARELA, PARA LA VIGENCIA 2026.**

La propuesta que se recibió por parte de un proveedor de este tipo de suministro se relaciona a continuación:

1. Propuesta de ASEGURADORA SOLIDARIA, se anexa cotización.

Teniendo en cuenta que la propuesta económica recibida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,** identificada con **NIT. 860524654-6**, se encuentra acorde a las necesidades y valores admisibles por la institución se decide seleccionar este proveedor para llevar a cabo el objeto contractual descrito en estos estudios previos.

Dada en Dosquebradas, a los 29 días del mes de enero de 2026.

Revisó y aprobó **Proyectó**

Alba Lucia Jaramillo R.

ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ
Rectora

RICHARD BILL TORRES MUÑOZ
secretario (Pagador)